



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora - Secretaría de Gobierno - Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

ESTATAL  
COLEGIO DE BACHILLERES  
Convocatoria No. 08/2010.

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

Suplente de la Notaría Pública No. 87, con residencia en Huatabampo,  
a la C. Lic. Silvia Azminda Vásquez Calderón.

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Modificación y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010.

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO

Se autoriza subdivisión de un predio propiedad de Desarrolladora Delta, S.A. de C.V.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO

Autorización de la Creación del Sistema Municipal de Seguridad Auxiliar.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA**

**CONVOCATORIA No. 08/2010**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter estatal para la Contratación de las obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.	Fecha límite de compra de bases	Visita al Lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
55070001-020-10	13 Octubre de 2010	6 y 7 de Octubre de 2010 09:00 horas	8 de Octubre de 2010 10:00 horas En sala de eventos del Pl. Villa de Seris, Ubicado en Blvd. Agustín de Vildosola Sector Sur S/N Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora	19 de Octubre de 2010 09:00 horas En sala de eventos del Pl. Villa de Seris, Ubicado en Blvd. Agustín de Vildosola Sector Sur S/N Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora
<b>Plazo de Ejecución</b>	<b>Inicio</b>	<b>Terminación</b>		<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
45 días naturales	1 de Noviembre de 2010	15 de Diciembre de 2010		\$250,000.00 (Para cada una de las Partidas)
<b>Costo de las bases</b>	<b>Lugar y Descripción de la Obra</b>			
En Convocante \$3,000.00 Costo en CompraNET: \$2,500.00	<b>PARTIDA 1:</b> Rehabilitación de Laboratorios de Cómputo en los Planteles de Zona Sur (Alamos, Etchojoa, Huatabampo, Quetchehueca, Pueblo Yaqui, San Ignacio Río Muerto y Empalme). <b>PARTIDA 2:</b> Rehabilitación de Laboratorios de Cómputo en los Planteles de Zona Norte (San Luis Río Colorado, Caborca y Agua Prieta).			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres, Sitio en Blvd. Agustín de Vildosola y Avenida de los Bachilleres esquina s/n, Col. Villa de Seris, C.P. 83280 en Hermosillo, Sonora, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En convocante: En efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora y/o a través de ventanilla por medio de depósito en la institución bancaria HSBC, cuenta No. 4015532807, debiendo informar la clave de la licitación correspondiente, sin guiones y conteniendo 13 dígitos, ejemplo "550700102010", RFC del licitante (13 dígitos), en caso de ser persona moral deberá anteponer un "cero" al RFC; por lo que respecta a las personas físicas serán los 13 dígitos correspondientes a su RFC, además, la fecha límite para la inscripción o compra de bases, la cual deberá corresponder a la señalada en la presente convocatoria, consistiendo de 6 dígitos en los formatos ddmmaa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo como sigue:

No. Licitación	Fecha y Hora	Partiendo de:
55070001-020-10	6 y 7 de Octubre de 2010 09:00 horas	<b>Partida 1:</b> partiendo del Plantel Alamos, Ubicado en C. Carlos A. Rivera S/N, Alamos, Sonora, el día 6 de Octubre del 2010, a las 10:00 horas. Y el día 7 de Octubre partiendo del Plantel Quetchehueca, ubicado en Prolongación Ignacio Zaragoza S/N, a las 10:00 hrs.  <b>Partida 2:</b> partiendo del Plantel San Luis Río Colorado, Ubicado en Ave. Durango y Calle 31, San Luis Río Colorado, Sonora, el día 6 de Octubre del 2010, a las 10:00 horas. Y el día 7 de Octubre partiendo del Plantel Agua Prieta, ubicado en Calle 20 y 21 entre Ave. 8 y 9, a las 10:00 hrs.

- Las Juntas de Aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de eventos del Pl. Villa de Seris, Ubicado en Blvd. Agustín de Vildosola Sector Sur S/N Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas anteriormente.
- Anticipo: 30% de la Propuesta Económica.





6. Para cubrir los gastos que las obras generen, se cuenta los recursos estatales autorizados 2010, según acta de sesión ordinaria del Consejo Directo No. 135 del día 9 de Junio del presente año.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS:**

"Como requisito previo para la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, los licitantes deberán entregar a la convocante el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación".

- a).- Recibo por la compra de bases;
- b).- Presentar documentación que acredite el capital contable mínimo requerido;
- c).- Escrito de manifestación de oír y recibir todo tipo de notificaciones;
- d).- Documentación Legal: Acreditación de la personalidad jurídica;
- e).- Declaración de integridad
- f).- Presentación conjunta de proposiciones (opcional);
- g).- Registro de Cámara (opcional);
- h).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales;
- i).- Capacidad técnica;
- j).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículos 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Criterios de adjudicación:** El contrato se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Autoridades invitadas:** La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, La Secretaría de la Contraloría General, Comisario Público Ciudadano y La Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 27 de Septiembre de 2010  
MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL  
DIRECTOR GENERAL





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-554/10

"2010: AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN"

Hermosillo, Sonora, agosto 31 de 2010.

**LIC. SILVIA AZMINDA VÁSQUEZ CALDERÓN**

Presente.

En atención a la propuesta de fecha 30 de agosto del año en curso formulada por el C. Lic. Víctor Manuel Vásquez Romero, Titular de la Notaría Pública número 87 (ochenta y siete), con residencia en Huatabampo, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarla **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE**, con residencia en Huatabampo, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

**GUILLERMO PADRÉS ELÍAS**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**HÉCTOR LARIOS CORDOVA**



BOLETIN OFICIAL

Lunes 27 de Septiembre del 2010

Número 26

Secc. II

4



AYUNTAMIENTO  
DE HERMOSILLO 2010-2012

--- EL C. ING. GILDARDO REAL RAMIREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE, Y 23 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO:-----

--- **C E R T I F I C A:** Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, de Hermosillo, Sonora, celebrada el día 9 de Septiembre de 2010, (Acta No. 23), se tomó el siguiente acuerdo:-----

**3.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:**-----

--- El C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MYRNA REA SANCHEZ, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura a los siguientes dictámenes:-----

**B) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**-----

**--- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**-----

**--- ANTECEDENTES**-----

--- En Sesión de fecha 06 de septiembre de 2010, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para dictaminar el proyecto en estudio, acreditándose el quórum establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para ser sometido a votación.

--- El proyecto sujeto a dictamen, se sustenta en lo establecido en la siguiente:-----

**--- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**-----

--- En sesión ordinaria de fecha 09 de Agosto de 2010 y asentado en acta núm. 21, el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó la Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, acto que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 17 Sección I del Jueves 26 de Agosto del año en curso, ubicando el monto del presupuesto en \$2,219'460,360.48-----

--- Ahora bien, con base en el Artículo 7º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, donde se faculta al C. Tesorero Municipal para que, durante el Ejercicio Fiscal del 2010, efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones.-----

--- A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas así como actos imprevistos, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones realizadas durante el periodo del 05 de Junio al 31 de Agosto de 2010, en las partidas y capítulos del gasto de las dependencias, de las cuales a continuación se presentan las principales causas y motivos que las generaron:-----

**--- 1000 SERVICIOS PERSONALES**-----

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$ 842'459,700.84 es decir, el 36.61% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción por un importe de \$ 2'259,129.19, ubicándolo en \$ 840'200,577.65 es decir, el 36.50%. La variación que presenta el capítulo es negativa, por lo que se justificarán los eventos y partidas que presentan reducciones significativas enlistadas a continuación:-----

- Con recursos de la partida Previsión para Incremento de Sueldos, se presentan modificaciones derivadas del Programa de Nivelación Salarial, y nivel "A" acordado con las Autoridades Sindicales de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	No. EMPLEADOS
SINDICATURA	1
CONTRALORÍA MUNICIPAL	1
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	5
C.I.D.U.E.	44
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	31
OFICINA MAYOR	10
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	1
INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	1
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>

- Dentro del proceso de Cambio de Adscripción del personal se realizaron las siguientes modificaciones:-----

DEPENDENCIA	A	No. Empleados
DE DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1
DE OFICINA MAYOR	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	1
DE DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>



- En lo que respecta a el pago de **Tiempo Extra**, por la realización de trabajos extraordinarios, éstos derivados de la dinámica y actividades de las diferentes áreas operativas, se presentaron en las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	ACTIVIDADES
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SEGUIMIENTO Y ENTREGA DE OFICIO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS
SECRETARÍA AYUNTAMIENTO	OPERATIVOS Y PROGRAMA DE APOYO PARA ABLASTO DE AGUA POTABLE A LA CIUDADANÍA, A TRAVÉS DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS Y UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	COMPLEMENTO DE PAGO DE DÍAS FESTIVOS, 01, 05, Y 10 DE MAYO, 17 DE JULIO A PERSONAL OPERATIVO DE LA DEPENDENCIA.
CIDUE.	TRABAJOS DE BACHEO Y RECARPETEO, LIMPIEZA DE BULEVARES, JARDINES Y PARQUES, RIEGO DE ARBOLES, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE SEMÁFOROS Y LIMPIEZA DE PANTEONES POR DÍA DEL PADRE.
OFICIAJÍA MAYOR	PAGO A PERSONAL DE DEPOSITO DE VEHÍCULOS, LAS MINITAS, POR GUARDIAS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN DÍAS SÁBADO.
COMISARÍA DEL POBLADO MIGUEL ALFAMÁN	RECOLECCIÓN DE BASURA, LIMPIA Y BARRIDO DE CALLES EN DÍA FESTIVO 17 DE JULIO.

- Se apoyó el concepto de *Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON*, para complementar el pago de aportaciones a este organismo de personal suspendido, con licencia por incapacidad y policía auxiliar, correspondiente a los meses de Julio y Agosto del año en curso, apoyándose principalmente con recursos de plazas vacantes de las mismas dependencias.
- Se realizó la **Reprogramación de los Servicios Personales, proyectando el gasto del Segundo Semestre del año en curso**. Éste se derivó de las necesidades propias de cada una de las Dependencias y Entidades Municipales. Cabe mencionar que se utilizaron recursos del mismo capítulo del gasto, destinando los recursos remanentes que se generaron por plazas vacantes, personal suspendido y con licencia, de los conceptos de Estímulos, Honorarios Asimilados y Sueldo, Compensación Adicional para Despesa, Otras Prestaciones, Previsión para Incremento de Sueldos, Compensaciones por Servicio de Caracter Social y Adeudos de Ejercicios Anteriores por Servicios Personales.
- En cuanto al concepto de Seguros, se reprogramó este concepto derivado de un nuevo contrato Adicionalmente, para el pago por complemento correspondiente al periodo del 01 de Abril al 30 de Septiembre de Seguro de Gastos Médicos Mayores de Titulares, Directores y Regidores, tanto en Administración Directa como Organismos Centralizados.
- En relación a Honorarios y Comisiones, en Sindicatura se incrementa este rubro con apoyo del concepto Riesgo Laboral, para cubrir pagos por Levantamientos Topográficos, Avalúos y Elaboración de Títulos. Se incrementa en Tesorería Municipal con apoyo del concepto Riesgo Laboral, incrementando este rubro para cubrir pago a Despachos Externos de cobranza jurídica y administrativa. En la Dir. Gral. de Seguridad Pública, con apoyo del concepto Sueldo, Riesgo Laboral y Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, se incrementa este concepto para el pago de Fe de Hechos por Examen Toxicológico aplicado a policías.
- En cuanto al concepto Aportaciones a INFONAVIT se reprograma el pago del 3er. Semestre.
- Se apoya el concepto Adeudos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales, según resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la Dir. Gral. de Comunicación Social, Tesorería Municipal, Dir. Gral. de Seguridad Pública, CIDUE, Oficialía Mayor y Comisaría del Poblado Miguel Alemán.

#### --- 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS ---

--- En este capítulo del gasto se autorizaron \$95'721,753.23 es decir, el 4.31% del total del Presupuesto Aprobado, reflejándose una ampliación por un importe de \$1'309,403.98 ubicándolo en \$ 97'031,157.21 que representa el 4.17% del Presupuesto Modificado. La variación que presenta el capítulo es positiva, por lo que se justificarán las partidas que presentan ampliaciones significativas enlistadas a continuación:

#### --- AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS ---

- **2601 COMBUSTIBLES** Se realizó una reprogramación de recursos, ampliado éste concepto por economías presentadas en Servicio Telefónico de las Dependencias de H. Ayuntamiento, Sindicatura, Presidencia Municipal, Órgano de control y Evaluación Gubernamental, Dir. Gral. de Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Dir. Gral. de Seguridad Pública, Oficialía Mayor y la Dir. Gral. de Desarrollo Social.
- **2602 LUBRICANTES Y ADITIVOS** Se amplía esta partida en las Dependencias de Secretaría del Ayuntamiento, Dir. Gral. de Seguridad Pública, CIDUE y la Dir. Gral. de Servicios Públicos, derivado de una reprogramación de recursos.

#### --- 3000 SERVICIOS GENERALES ---

--- En este capítulo de gasto se autorizaron \$313'852,231.98, es decir el 14.14% del total del Presupuesto Aprobado, reflejándose una reducción por un importe de \$2'50,596.86, ubicándolo en \$ 311'301,635.12, que representa el 14.03 % del Total Modificado. La variación que presenta el capítulo es negativa, por lo que se justificarán las partidas que presentan reducciones significativas enlistadas a continuación:

#### --- REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS ---

- **3103 SERVICIO TELEFÓNICO** Para compensar los faltantes del concepto de Combustible, el remanente del Servicio Telefónico se reprograma, derivado de la dinámica de las actividades y para estar en posibilidades de cumplir con metas y objetivos.
- **3104 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA** Dependencias como H. Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Órgano de control y Evaluación Gubernamental, Dir. Gral. de Comunicación Social, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, la Dir. Gral. de Seguridad Pública, CIDUE, Dir. Gral. de Servicios Públicos, Oficialía Mayor, la Dir. Gral. de Desarrollo Social, Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos, Comisaría de Bahía de Kino, Comisaría del Poblado Miguel Alemán, Dir. Gral. de Salud Pública Municipal, Secretaría Técnica Municipal y la Dir. Gral. de Atención a la Mujer, presentaron ahorros en Servicio de Energía Eléctrica durante el II Trimestre del año, por lo que se reprogramó el recurso para el Consumo de Combustible de la Dir. Gral. de Desarrollo Social, Comisaría de Bahía de Kino, Comisaría del Poblado Miguel Alemán y la Dir. Gral. de Seguridad Pública.



- 3207 ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Se llevó a cabo una reprogramación de recursos para el apoyo a Agua de Hermosillo, destinado al Programa Emergente de Entrega de Agua Potable a sectores vulnerables de la comunidad Hermosillense.
  - 3211 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO En la Dependencia de Secretaría del Ayuntamiento y en la Comisaria del Poblado Miguel Alemán en un menor porcentaje, se realiza una reprogramación para dar suficiencia al Arrendamiento de Equipo para entrega de Agua Potable y estar en posibilidades de cubrir el desabasto de agua en el Área Rural Oriente y en las diferentes delegaciones de la Comisaria.
  - 3303 CAPACITACIÓN Se llevó a cabo una reprogramación de recursos por economías del I Semestre del año. Adicionalmente, se reduce la partida para estar en posibilidades de que se lleve a cabo el evento "Red de Municipios por la Seguridad y la Convivencia Ciudadana", que se llevó a cabo los días 2 y 3 de Septiembre. Se dio también suficiencia a Vestuario, Uniformes y Blancos, para dotar de uniformes a Policías Auxiliares y para el concepto de Alimentación de Personas y Materiales de Construcción, con la finalidad de cubrir gastos originados en el programa "Hermosillo es como lo pintan".
  - 3502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO Se presentó una economía durante el ejercicio en ésta partida, por lo que se llevó a cabo una reprogramación de recursos para estar en posibilidades de cubrir gastos que se originaron en la Dirección de Talleres.
  - 3601 GASTOS DE PROPAGANDA En la Dir. Gral. de Seguridad Pública presentó un ahorro en este concepto, por lo que se reprogramó el recurso a Gastos de Teletransmisión y Radiotransmisión donde se intensificó la campaña de prevención al delito, participación ciudadana y programa DARE. Esto originado por el programa SUBSEMUN 2010, donde en el Anexo Único del Convenio Específico para el otorgamiento de este Subsidio, establece que el Municipio de Hermosillo deberá de ejercer el 50% de los recursos de la coparticipación a programas de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- 4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES ---
- En este capítulo de gasto se autorizaron \$416'588,764.95, es decir, el 18.50% del total del Presupuesto Aprobado, reflejándose una ampliación de \$3'259,169.98, ubicándolo en \$413'847,934.93, que representa el 18.65% del Total Modificado. La variación que presenta el capítulo es positiva, por lo que se justificarán las partidas que presentan ampliaciones significativas enlistadas a continuación: ---
- AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS ---
- 4101 APOYO PRESUPUESTAL A ORGANISMOS E INSTITUCIONES Se apoya a organismo Agua de Hermosillo, destinado al Programa Emergente de Entrega de Agua Potable a sectores vulnerables de la comunidad Hermosillense.
  - 4106 AYUDAS DIVERSAS En la Dirección General de Desarrollo Social se apoya para el programa de Empleo Temporal 2010, Remoción de Grafiti.
  - 4109 APOYO Y SUBSIDIO A LA VIVIENDA En Tesorería Municipal se amplía para cubrir el pago del Apoyo a la Vivienda a personas que califican en este programa.
- 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES ---
- En este capítulo de gasto se autorizaron \$ 78'653,727.87, es decir, el 3.54% del total del Presupuesto Aprobado, reflejándose una ampliación de \$881'794.78, ubicándolo en \$79'535,522.65, que representa el 3.58% del Total Modificado. La variación que presenta el capítulo es positiva, por lo que se justificarán las partidas que presentan ampliaciones significativas enlistadas a continuación: ---
- AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS ---
- 5101 MOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN Gracias a que se presentaron economías en el I Semestre, se amplía la partida para cubrir necesidades urgentes de mobiliario y equipamiento de áreas en la Dir. Gral. de Desarrollo Social, CIDUE y en Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
  - 5102 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN Debido a ahorros que se presentaron en el I Semestre del año, se realizó la adquisición de equipo complementario para cámaras fotográficas y de video en la Dir. Gral. de Comunicación Social. A su vez se adquirió equipo de aire acondicionado en Secretaría del Ayuntamiento, CIDUE, Dir. Gral. de Seguridad Pública, Dir. Gral. de Servicios Públicos y en la Dir. Gral. de Atención a la Mujer.
  - 5206 EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRONICA En la Dir. Gral. de Desarrollo Social se obtuvo un ahorro en Estudios e Investigaciones, por lo que se realizó una reprogramación del recurso para el remplazo de Equipo de Computo obsoleto, para ser utilizados en las oficinas de la Dependencia.
  - 5301 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE Se apoyó a la Dirección General de Salud Pública Municipal con la adquisición de un vehículo Nissan Pickup, el cual será utilizado en la Dirección de Antirrábico.
- 8000 ERGACIONES EXTRAORDINARIAS ---
- En este capítulo de gasto se autorizaron \$33'690,067.89 es decir, el 1.52% del total del Presupuesto Aprobado, reflejándose una reducción de \$2'417,917.11, ubicándolo en \$31'272,130.78, que representa el 1.41% del Total Modificado. La variación que presenta el capítulo es negativa, por lo que se justificarán las partidas que presentan reducciones significativas enlistadas a continuación: ---
- REDUCCIÓN DE LA PARTIDA ---
- 8102 ERGACIONES IMPREVISTAS Se reduce este concepto para brindar apoyo al Programa Emergente de Entrega de Agua Potable a sectores vulnerables de la comunidad Hermosillense. En menor medida se apoya a la intensificación de la prevención al delito, participación ciudadana y programa DARE. Esto originado por el programa SUBSEMUN 2010, donde en el Anexo Único del Convenio Específico para el otorgamiento de este Subsidio, establece que el Municipio de Hermosillo deberá de ejercer el 50% de los recursos de la coparticipación a programas de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
  - 9000 DEUDA PÚBLICA En este capítulo de gasto se autorizaron \$87'402,315.54 es decir, el 3.94% del total del Presupuesto Aprobado, reflejando una ampliación de \$1'777,294.42, ubicándolo en \$89'179,609.96, que representa el 4.02% del Total Modificado. La variación que presenta el capítulo es positiva, por lo que se justificarán las partidas que presentan ampliaciones significativas enlistadas a continuación: ---
- AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS ---



- **9202 ADEUDOS POR EJERCICIOS ANTERIORES POR SERVICIOS PERSONALES** Se apoya este concepto derivado de las resoluciones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la Dir. Gral. De Comunicación Social, Tesorería Municipal, Dir. Gral. de Seguridad Pública, CIDUE, Oficialía Mayor y Comisaría del Poblado Miguel Alemán

--- **AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS** ---

--- Por otra parte, es necesario ampliarlo en las partidas y conceptos de gasto y así cumplir con el artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2010 que a la letra dice: "De registrarse alguna variación entre el monto del presente Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondiente y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal", por lo que, a continuación se propone la ampliación en el siguiente concepto de las distintas Dependencias. ---

--- Derivado de lo anterior, se solicita la Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010 por un importe de \$127'620,949.50, para ubicar al mismo en \$2,347'081,309.98

DEPENDENCIA	IMPORTE	CONCEPTO
AGUA DE HERMOSILLO	37'571,259.00	INGRESOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE SEGUNDA MINISTRACIÓN AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA APAZU, PARA APLICARSE EN LOS PROYECTOS: NC1-338 REHABILITACIÓN Y REEQUIPAMIENTO DE 13 POZOS, 14 CRUCEROS Y EQUIPAMIENTO DE CARTAMO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO; NC1-339 TELEMETRIA Y VIDEO VIGILANCIA EN INSTALACIONES EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO; NC1-340 CAPTACION WILLARD PERFORACION DEL POZO ELVII, ELECTRIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE 3 POZOS DE CONDUCCION DE 4.43 KM CON DIAMETRO DE 20,16,14, 12 Y 10 PULGADAS; NC1-341 LOS BAGOTES II SUR LINEA DE CONDUCCION DE 35 Y 30" DIAMETRO, PERFORACION, EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION; NC1-341 CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "LA SAUCEDA".
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	333,333.50	APORTACION ESTATAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET).
CIDUE	9'000,000.00	INGRESOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE CORRESPONDEN A LA CUARTA MINISTRACION POR 20 OBRAS, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION SH-NC-10-022 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2010 (PDU)
AGUA DE HERMOSILLO	36',850,000.00	INGRESOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE SEGUNDA MINISTRACION SUR OFICIO DE AUT. SH-NC-10-001 25/01/2010, PARA APLICACION EN LOS PROYECTOS NC2-001 EQUIPAMIENTO Y CONDUCCION WILLARD 2DA ETAPA; NC2-002 EQUIPAMIENTO Y CONDUCCION BAGOTES II 2DA ETAPA; NC2-003 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO, CONEXION Y REBOMBEO CONSTITUCION; NC2-004 CONSTRUCCION DE CRUCEROS CONTROL DE PRESIONES.
CIDUE	18'500,000.00	INGRESOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE CORRESPONDEN A LA SEGUNDA MINISTRACION DEL FIDEICOMISO 2178, DEL FONDO DE PAVIMENTACION A MUNICIPIOS (FOPAM), PARA OBRAS AUTORIZADAS POR COMITE TECNICO DEL FOPAM EN CONVENIO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2010.
DIF HERMOSILLO	750,000.00	INGRESOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE CORRESPONDEN A APOYO EXTRAORDINARIO PARA DIF HERMOSILLO, PROGRAMA "MEJOREMOS NUESTRA VIDA"
AGUA DE HERMOSILLO	28,233.00	INGRESOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE CORRESPONDEN A LA UNICAS MINISTRACIONES DEL CONVENIO DE COORDINACION DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, OFICIOS DE AUT. 05.06/1379/2010 30/06/2010 Y 05.06/1676/2010 20/08/2010.
CIDUE	7'748,811.00	INGRESOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE CORRESPONDEN RECURSOS PARA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, DESTINADOS AL PROYECTO "NACAMERI".
CIDUE	722,943.00	INGRESOS PROVENIENTES DE SEDESOL, QUE CORRESPONDEN A LA PRIMERA MINISTRACION DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2010.
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	722,943.00	INGRESOS PROVENIENTES DE SEDESOL, QUE CORRESPONDEN A LA PRIMERA MINISTRACION DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS 2010.
CIDUE	8'344,275.00	INGRESOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE CORRESPONDEN A LA PRIMERA MINISTRACION DEL PROGRAMA HABITAT 2010.
DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL	3'455,725.00	INGRESOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE CORRESPONDEN A LA PRIMERA MINISTRACION DEL PROGRAMA HABITAT 2010.
CIDUE	5'593,407.00	INGRESOS PROVENIENTES DE SEDESOL, QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN LOS MUNICIPIOS (FAIMUN).
	127'620,949.50	





--- A continuación se muestran los cuadros por Capítulo, Dependencia y Programa, donde se reflejan las modificaciones y ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2010:-----

**PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO DE GASTO**

CVE	CAPÍTULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	REPROGRAMACIÓN		VAR	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN				
1000	SERVICIOS PERSONALES	817,469,706.84	36.61	83,685,096.52	85,945,125.71	2,259,129.39	0.00	810,200,577.65	34.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	95,721,753.23	4.31	10,648,460.43	9,339,056.45	1,309,403.98	333,333.50	97,364,490.71	4.15
3000	SERVICIOS GENERALES	313,852,231.98	14.14	21,724,029.18	24,274,626.04	2,550,596.86	4,178,668.00	315,880,303.12	13.44
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	410,588,764.95	18.50	9,811,965.33	6,552,775.35	3,259,169.98	75,199,512.00	480,047,446.93	20.84
5010	BIENES MUEBLES INMUEBLES	78,653,727.87	3.54	1,557,104.61	675,309.83	881,794.78	0.00	79,535,522.65	3.79
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	387,091,792.18	17.44	115,682,309.11	115,682,309.11	0.00	47,909,436.00	435,001,798.14	18.53
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	33,690,067.89	1.52	19,685,533.83	22,103,470.94	2,417,937.11	0.00	31,272,330.78	1.33
9000	DEUDA PÚBLICA	87,402,315.54	3.94	2,907,501.93	1,130,207.51	1,777,294.42	0.00	89,179,509.96	3.80
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,219,460,360.48</b>	<b>100.00</b>	<b>265,702,880.94</b>	<b>265,702,880.94</b>	<b>0.00</b>	<b>127,629,949.50</b>	<b>2,347,081,309.98</b>	<b>100.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR DEPENDENCIA**

CVE	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	REPROGRAMACIÓN		VAR	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN				
01	H. AYUNTAMIENTO	19,587,712.53	0.88	1,980,336.79	588,970.41	998,366.38		20,534,078.91	0.87
02	SINDICATURA	25,722,289.82	1.16	3,390,158.97	1,852,905.87	1,537,253.10		27,259,452.92	1.15
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	15,440,850.54	0.70	429,618.18	1,347,899.28	-1,112,384.09		14,328,466.45	0.61
04	CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL	21,792,892.58	0.98	1,322,680.40	2,701,305.50	-1,378,725.14		20,414,167.44	0.87
05	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	19,179,714.14	0.85	4,410,676.33	2,114,456.95	2,296,219.38		21,475,933.52	0.92
07	SECRETARIA AYUNTAMIENTO	72,288,746.52	3.26	9,926,087.15	7,660,216.13	2,265,871.02		74,554,617.54	3.18
08	TESORERIA MUNICIPAL	235,343,937.41	10.60	40,772,826.30	44,050,380.67	-3,327,554.37		232,016,382.74	9.89
09	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	351,888,037.38	15.85	25,181,316.21	25,578,517.09	-397,200.88		351,490,836.50	14.98
10	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	515,880,184.34	23.24	126,965,192.56	127,335,498.60	-370,306.04	47,909,436.00	563,419,314.30	24.01
11	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	152,739,136.43	6.88	6,865,708.38	11,213,924.13	-4,348,215.25		148,390,921.18	6.32
12	OFICINA MAYOR DE DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	192,799,043.28	8.69	21,680,438.64	25,206,131.15	-3,525,692.51		189,273,350.77	8.06
13	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	70,571,524.17	3.18	5,921,122.87	4,678,824.48	1,242,298.39	4,514,001.50	76,325,874.06	3.25



14	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACION DE LA OBRA PUBLICA	23,029,296.71	1.04	2,482,044.44	2,491,097.02	-9,052.58	23,020,244.13	0.98	
17	INSTITUTO DEL DEPORTE HERMOSILLO	19,278,793.69	0.87	967,449.21	917,788.33	49,660.88	19,328,454.57	0.82	
18	D.I.F. HERMOSILLO	53,328,312.67	2.40	1,684,880.57	1,766,244.45	-81,363.88	750,000.00	53,995,948.79	2.30
19	DIRECCION GENERAL ASUNTOS JURIDICOS	6,340,876.29	0.29	339,399.98	1,052,223.13	-712,823.15		5,628,053.14	0.24
20	DIRECCION GENERAL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	9,377,763.48	0.42	0.00	0.00	0.00		9,377,763.48	0.42
21	COMISARIA DE BAHIA DE KINO	16,204,385.84	0.73	854,283.00	899,637.56	-45,354.56		16,159,031.28	0.69
22	COMISARIA DEL POBLADO ALEMAN	24,940,081.84	1.12	1,829,860.06	1,215,898.61	613,961.45		25,554,000.29	1.09
23	INSTITUTO MUNICIPAL PLANEACION URBANA HERMOSILLO ALUMBRADO	20,006,804.09	0.90	14,864.32	0.00	14,864.32		20,021,668.41	0.85
24	PUBLICO HERMOSILLO	96,066,919.78	4.33	7,492.33	0.00	7,492.33		96,074,412.11	4.09
26	AGUA HERMOSILLO	171,882,597.00	7.74	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	74,449,512.00	248,632,109.00	10.59
27	PLANTA TIF	3,000,000.00	0.14	14,230.48	0.00	14,230.48		3,014,230.48	0.13
28	INSTITUTO MUNICIPAL CULTURA, ARTE Y TURISMO	35,920,729.65	1.62	550,731.84	548,917.49	1,799.35		35,922,529.00	1.53
29	COMISION ECONOMICA MUNICIPAL HERMOSILLO	12,190,492.61	0.55	440,335.12	447,049.62	-6,714.50		12,183,778.11	0.52
30	DIRECCION GENERAL TURISMO	242,407.96	0.01	6,134.08	0.00	6,134.08		248,542.04	0.01
31	INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	8,599,767.08	0.39	383,620.57	180,533.44	203,087.08		8,802,854.16	0.38
32	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL SECRETARIA	14,548,897.04	0.65	2,767,119.48	869,782.91	1,897,336.57		16,416,234.21	0.70
33	SECRETARIA TECNICA MUNICIPAL	8,379,436.38	0.24	1,794,393.78	281,530.94	1,512,862.64		6,892,269.22	0.29
34	DIRECCION GENERAL ATENCION A LA MUJER	5,968,728.95	0.27	889,801.44	533,762.14	356,039.30		6,324,768.23	0.27
	TOTAL GENERAL	2,219,460,360.48	100.00	265,702,880.94	265,702,880.94	0.00	227,620,949.50	2,347,081,309.98	100.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR PROGRAMA

CVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	%	REPROGRAMACIÓN		VAR	AMPLIACIÓN LÍQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	%
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN				
1L	PRESERVAACIONES SOCIALES	33,116,130.18	1.69	1,080,789.49	1,604,113.80	523,324.31	3,455,775.00	36,548,430.87	1.54
2D	PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	9,538,528.55	0.43	593,258.05	1,211,920.89	-618,662.84		8,919,865.71	0.38
2I	MEJORAMIENTO URBANO	449,529,315.11	20.25	52,852,658.14	57,941,615.12	-5,088,956.98		444,440,358.13	18.94
2V	VIVIENDA	2,000,000.00	0.09	94,000.00	0.00	94,000.00		2,094,000.00	0.09
3B	AGUA POTABLE	171,882,597.00	7.74	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	74,449,512.00	248,532,109.00	10.59
3D	PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	20,006,804.09	0.90	14,864.32	0.00	14,864.32		20,021,668.41	0.85
3R	SUELO URBANO	20,911,084.16	0.94	2,434,525.70	1,736,215.61	698,310.09		21,609,494.25	0.92
5H	PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	24,910,686.63	1.12	421,244.13	414,559.79	6,684.34		24,917,070.97	1.06
5P	PROMOCION DEL DEPORTE	19,390,129.19	0.87	987,449.21	994,737.59	-7,288.38		19,382,840.81	0.83
5R	IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	8,599,767.08	0.39	383,620.52	180,533.66	203,087.06		8,802,854.15	0.38
6H	PROTECCION Y RESTAURACION ECOLOGICA	24,000.00	0.00	0.00	9,774.12	-9,774.12		14,225.88	0.00
6K	PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA ECOLOGICA	5,484,783.23	0.25	965,755.34	637,781.63	327,973.71		5,812,756.94	0.25
6U	REGULACION SANITARIA	3,000,000.00	0.14	14,230.48	0.00	14,230.48		3,014,230.48	0.13
A1	ADMINISTRACION INTERNA	95,141,088.40	4.29	3,878,034.86	3,862,699.24	1,015,335.62		96,156,424.02	4.10
A2	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	124,471,819.61	5.61	14,473,514.67	20,032,247.47	-5,618,728.80		118,853,090.81	5.05
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	25,061,614.63	1.13	1,345,891.92	898,992.92	446,899.00		25,508,513.68	1.09
AA	H. CABILDO	23,855,095.16	1.07	2,089,670.06	647,667.90	1,841,902.16		25,696,997.32	1.09
AF	ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TECNICO	14,337,035.29	0.65	1,581,051.55	1,671,114.02	-90,062.47		14,241,982.82	0.61
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	19,643,959.02	0.70	1,162,879.84	740,207.90	422,671.94		16,066,630.96	0.68
AK	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	1,661,825.35	0.53	3,265,121.02	1,600,169.04	1,574,951.98		13,236,777.33	0.56
AM	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL CIVICO Y MATERIAL DE LAS COMUNIDADES	364,696,142.70	16.43	84,554,011.50	83,747,748.08	806,263.51	48,632,379.00	414,134,885.21	17.44
BD	SEGURIDAD PUBLICA	356,684,575.60	16.07	28,161,575.47	26,659,448.92	1,502,126.55		358,186,702.15	15.26
D1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	13,947,047.06	0.63	1,044,910.54	1,765,875.68	-720,965.14		13,226,076.92	0.56
DD	EVALUACION DE LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA	5,282,444.47	0.24	171,168.96	835,084.13	-663,915.17		4,618,529.30	0.20



ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL									
DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANEACION	Y								
DA	Y	6,331,151.26	0.29	1,488,199.48	240,650.28	1,257,549.20		7,588,700.46	0.32
DB		1,592,002.80	0.07	703,493.79	93,417.01	610,076.78		2,202,079.58	0.09
DK		3,309,315.56	0.15	147,716.65	155,348.06	-7,631.40		3,301,684.16	0.14
DQ		74,013,061.36	3.33	4,921,858.18	5,869,098.59	-947,240.41		73,065,820.55	3.11
DT		11,717,852.92	0.53	162,043.46	154,154.96	7,888.50		11,725,741.42	0.50
EB		38,712,984.80	1.74	20,695,942.15	22,698,586.87	-2,002,644.72		38,710,340.08	1.56
EC		7,164,469.10	0.32	184,715.82	522,713.33	-337,997.51		6,826,471.59	0.29
EE		10,980,523.96	0.49	1,461,010.01	706,768.93	754,241.08		11,734,765.04	0.50
EO		11,394,519.01	0.51	377,431.12	904,004.77	-526,473.15		10,867,945.86	0.46
EP		7,277,675.13	0.33	531,544.67	682,252.42	-150,712.82		7,126,962.31	0.30
EY		95,649,626.11	4.31	13,480,138.47	13,799,803.16	-319,664.69		95,329,961.42	4.06
FE		37,461,502.27	1.69	3,995,805.43	3,348,322.84	647,482.59		38,108,984.86	1.62
LR		12,190,492.61	0.55	440,335.19	447,049.62	-6,714.50		12,183,778.11	0.52
WT		0.00	0.00	341,616.50	0.00	341,616.50	333,333.50	674,950.00	0.03
YY		5,512,016.82	0.25	2,828,233.10	895,280.91	1,932,952.19		17,445,869.02	0.74
ZO		60,129,620.62	2.71	2,521,522.25	2,094,503.79	417,018.46	750,000.00	61,296,239.08	2.61
ZT		8,851,568.58	0.41	1,161,144.87	758,413.54	402,731.33		7,754,299.91	0.31
TOTAL GENERAL		2,219,463,860.48	100.00	265,702,860.94	265,702,880.94	0.00	127,620,949.50	2,347,081,309.98	100.00

... Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en los Artículos 35 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO**

... PRIMERO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, la Ampliación realizada al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, así como las correspondientes a las áreas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual. -----

... SEGUNDO.- Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. -----

... Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a las 06 días del mes de septiembre



de 2010.

... ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; C. Myrna Rea Sánchez, Presidente (rubrica); C. Luis Antonio Castro Ruiz, Secretario (rubrica); C. Victor Manuel Campillo Estrada, Integrante (rubrica); C. Epifanio Salido Pavlovich, Integrante (sin rubrica); C. José Fernando Tapia Calderón, Integrante (rubrica).

... Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

... ACUERDO (4). Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veinte votos presentes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

... PRIMERO. Con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 9º del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, se aprueba, en el ejercicio de sus facultades, la Ampliación realizada al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual.

... SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

... Se expide la presente certificación en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, al Diez días del mes de Septiembre de Dos Mil Diez y Nueve para los fines a los que haya lugar.



XIX H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
NUMERO: 1203

ASUNTO: Se autoriza Subdivisión

Puerto Peñasco, Sonora; a 7 de julio del 2009

"2009: año de la lectura"

C. ARTURO BRAVO HERRERA,  
DIRECTOR DE CASTRO MUNICIPAL,  
EDIFICIO:

En atención al escrito dirigido a esta Dirección, en el cual se solicita permiso para llevar a cabo subdivisión del predio identificado como **LOTE 1, MANZANA 691**, región octava, San Rafael, propiedad de **DESARROLLADORA DELTA, S. DE R. L. DE C.V.**, con superficie de **3,200.00 M2**, derivado de contrato numero **011619/XIX/2009**, otorgado con fecha de 12 de marzo del 2009, por el H. Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora con domicilio en esta misma ciudad, me permito informarle lo siguiente:

Mediante análisis efectuado a la documentación referida, por personal técnico adscrito a esta Dirección, se dictamina procedente autorizar la subdivisión del predio identificado como **LOTE 1, MANZANA 691**, con superficie de **3,200.00 M2**, en veinte porciones denominadas:



LOTE 1, sup. 160.00 M2  
LOTE 2, sup. 160.00 M2  
LOTE 3, sup. 160.00 M2  
LOTE 4, sup. 160.00 M2  
LOTE 5, sup. 160.00 M2  
LOTE 6, sup. 160.00 M2  
LOTE 7, sup. 160.00 M2  
LOTE 8, sup. 160.00 M2  
LOTE 9, sup. 160.00 M2  
LOTE 10, sup. 160.00 M2

LOTE 11, sup. 160.00 M2  
LOTE 12, sup. 160.00 M2  
LOTE 13, sup. 160.00 M2  
LOTE 14, sup. 160.00 M2  
LOTE 15, sup. 160.00 M2  
LOTE 16, sup. 160.00 M2  
LOTE 17, sup. 160.00 M2  
LOTE 18, sup. 160.00 M2  
LOTE 19, sup. 160.00 M2  
LOTE 20, sup. 160.00 M2

Lo anterior de acuerdo a la descripción contenida en los planos anexos debidamente sellados, debiéndose efectuar los pagos correspondientes, realizar los tramites legales respectivos e inscribirse en las oficinas registrales correspondientes.

Sin otro particular por el momento, le agradezco la atención.

ATENTAMENTE

ING. SAUL LOPEZ ARREDONDO  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGIA

C.c.p. Profra. Francela López Castro, Sindica Municipal,  
C.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	GOBERNACIÓN
OFICIO:	2632/SA/2010
EXPEDIENTE:	A-04

ASUNTO: Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL C. SECRETARIO DEL XXV. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, **C. ROBERTO KARAM TOLEDO**, QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 29 DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

**ACUERDO NÚMERO 255 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO).**- Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes de Cabildo que están presentes, el dictámen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, relativo a la autorización de la creación del Sistema Municipal de Seguridad



Auxiliar de San Luis Río Colorado como un Órgano Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, así también que se integre al Consejo Técnico del Sistema de Seguridad Auxiliar para el Municipio de San Luis Río Colorado, al presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, así como a dos persona de la sociedad civil y se ordene la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, votando a favor los CC. Dr. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, Presidente Municipal, Joel Ricardo Aguirre Yescas, Sindico Procurador y los CC. Regidores Jesús Isidro Arenas Ayón, Ricardo Martínez Parra, Héctor Chacón Silva, Pedro Higuera Moreno, María Dolores Hernández Velásquez, Karla Ramona Fragoso Espinoza, Ofelia Mathías Ojeda, Elsa Oralía Cruz Guevara, Nicolás Alejandro Quintero Reyes, Gabriel Iván Buchanan Corrales, Ana Elisa Ortega Cons, Espiridion Rojo Rosas, Alfonso Tambo Ceseña y Dora Alicia Caballero Figueroa votando en contra los CC. Regidores Ángel Luis Ruiz García, María Artemiza Ruiz Luna, Jesús Antonio Navarro Acosta, Jaquelin Ruiz Araiza, René Flores Tapia, Rosa María Córdova Madrid y Alberto Cazares Valenzuela- Notifíquese y cúmplase.-

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los 09 días del mes de Septiembre del Dos Mil Diez



ATENTAMENTE

DR. ROBERTO KARAM TOLEDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

### CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD AUXILIAR DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.

**Artículo 1º.-** El Sistema Municipal de Seguridad Auxiliar para el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tendrá competencia en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, por lo que sus disposiciones serán de observancia general en todo el municipio.

**Artículo 2º.-** El Sistema Municipal de Seguridad Auxiliar para el municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora, será el órgano colegiado responsable de generar, regular y aplicar las políticas municipales en materia de seguridad auxiliar.

**Artículo 3º.-** El Sistema Municipal de Seguridad Auxiliar para el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, tendrá por objetivos:



I. Promulgar y aprobar su propio reglamento, en un término no mayor a noventa días contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; el cual en ningún caso deberá contravenir disposiciones de la Ley para la Seguridad Pública del Estado de Sonora o cualquier otro ordenamiento aplicable.

Este reglamento deberá contener, como mínimo:

- a) Las funciones de los cuerpos que integran el Sistema
- b) Los derechos y obligaciones de quienes integran
- c) Los mecanismos de selección, nombramiento y revocación de los integrantes de cada cuerpo de los que integran el sistema;
- d) El Código de Honor y Justicia de sus integrantes, así como las sanciones aplicables a las faltas en que incurran.

II. Formular las políticas y elaborar y aplicar los planes, programas y estrategias para la Seguridad Pública Auxiliar en el Municipio.

**Artículo 4º.-** El personal del Sistema Municipal de Seguridad Auxiliar para el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, estará integrado por personal de la Policía Auxiliar, de Guardias y Vigilantes.

**Artículo 5º.-** Las funciones operativas de la Policía Auxiliar, Guardias y Vigilantes integrantes del Sistema, se establecerán en el Reglamento, y en el servicio activo se destinarán, de acuerdo a las funciones que les señale, a:

- I. Proteger y vigilar edificios públicos;
- II. Proteger y vigilar inmuebles dedicados a la industria, habitacionales, bancos, centros comerciales, mercados u otros análogos;
- III. Vigilar y proteger parques, estacionamientos, espacios públicos, centros educativos, espacios dedicados al deporte y esparcimiento y vía pública;
- IV. Resguardo y salvaguarda de personas.
- V. Resguardo y protección de eventos públicos y privados.
- VI. Resguardo y protección de valores.

**Artículo 6º.-** Los uniformes, insignias, galones y equipamiento del personal de Policía Auxiliar, Guardias y Vigilantes del Sistema, tendrán características distintivas a las de otros cuerpos de seguridad oficiales o autorizados.





**Artículo 7º.-** El Sistema Municipal de Seguridad Auxiliar para el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, tendrá como órgano de Dirección y Gobierno al Consejo Técnico.

**Artículo 8º.-** El Consejo Técnico del Sistema de Seguridad Auxiliar para el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, quien lo presidirá y tendrá como suplente al Secretario del Ayuntamiento;
- II. El Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal;
- III. El Secretario Técnico del Sistema de Seguridad Auxiliar para el municipio de San Luis Río Colorado;
- IV. El Coordinador Operativo del Sistema de Seguridad Auxiliar para el Municipio de San Luis Río Colorado;
- V. Dos representantes de la Sociedad Civil del Municipio;
- VI. Un Regidor, Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento.

Cada integrante titular del Consejo tendrá derecho a voz y voto, siendo un solo voto por cada nombramiento o encargo dentro del Consejo, y en caso de empate, el voto de calidad lo tendrá el C. Presidente Municipal o quien actué como el Presidente del Consejo Técnico.

**Artículo 9º.-** Los miembros del Consejo que no sean funcionarios públicos serán electos por períodos de cinco años, cumpliendo los requisitos y mediante los mecanismos que establezca el Reglamento.

Los miembros del Consejo que sean funcionarios públicos, estarán en sus funciones hasta el término de su encargo, y serán sustituidos por los entrantes.

**Artículo 10º.-** El Consejo Técnico se reunirá en Sesiones Ordinarias cada seis meses, y en Sesiones Extraordinarias cuantas veces sea convocado por su Secretario Técnico; con un quórum mínimo para su validez de tres miembros del Consejo.

**Artículo 11º.-** En el reglamento se deberá de establecer que el Consejo Técnico tendrá como mínimo, las siguientes facultades:

- I. Formular los Planes y Programas de Trabajo que se requiera para el cumplimiento de su objetivo;



- II. Planear, programar, proyectar, presupuestar la inversión, construir, rehabilitar, ampliar, administrar, conservar y mejorar tanto los servicios, la capacitación, las instalaciones, el personal, el equipamiento pertenecientes al Sistema Municipal de Seguridad Auxiliar para el Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora;
- III. Ratificar o nombrar nuevo Secretario Técnico del Consejo Técnico;
- IV. Aprobar los estudios y proyectos que le presente el Secretario Técnico del Sistema Municipal de Seguridad Auxiliar para el Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora;
- V. Aprobar el anteproyecto del programa de presupuesto anual, así como sus modificaciones;
- VI. Aprobar los proyectos de manuales de organización, procedimientos y servicios, así como sus modificaciones;
- VII. Evaluar, y en su caso, aprobar los informes periódicos que rinda el Secretario Técnico del Consejo Técnico.

**Artículo 12°.-** El Secretario Técnico será electo por la mayoría de los integrantes del Consejo.

**Artículo 13°.-** El Secretario Técnico propondrá al Pleno del Consejo a un Coordinador Administrativo y a un Coordinador Operativo, que serán ratificados por mayoría de sus miembros.

Estos coordinadores podrán ser removidos por el Secretario Técnico en razón de incurrir en los supuestos que establezca el Reglamento.

**Artículo 14°.-** En el reglamento se deberá de establecer que el Secretario Técnico tendrá como mínimo, las siguientes facultades:

- I. Presentar al Pleno del Consejo el proyecto del Reglamento y los ordenamientos del Sistema Municipal de Seguridad Auxiliar para el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, para su estudio y aprobación;
- II. Presentar al pleno del Consejo Técnico el anteproyecto de programa de presupuesto anual, así como sus modificaciones;
- III. Presentar al pleno del Consejo Técnico las propuestas de las personas para ocupar o remover los cargos de Coordinador Administrativo y Coordinador Operativo;



- IV. Realizar los Proyectos de Manuales de Organización, Procedimientos y Servicios, así como sus modificaciones, y presentarlos al pleno del Consejo Técnico para su revisión y aprobación;
- V. Coadyuvar en la aplicación de mecanismos y programas de acción y de administración, así como la definición de la metodología, logística y operativa del Sistema Municipal de Seguridad Auxiliar, para el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora;
- VI. Presentar a las autoridades competentes las declaraciones de impuestos e informes de las actividades dentro del marco legal vigente;
- VII. Representar y determinar al representante legal del Sistema de Seguridad Auxiliar para el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, ante las autoridades, organismos y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como de la sociedad civil e iniciativa privada.
- VIII. Las demás que asigne el Consejo Técnico;

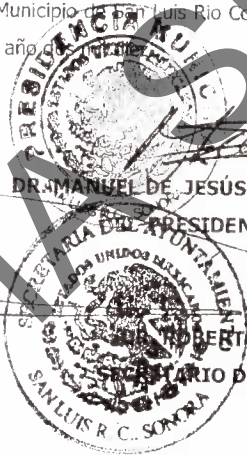
**TRANSITORIO.**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a los treinta y un días del mes de mayo del año de 2010.

  
DR. MANUEL DE JESÚS BALDENE BRO ARREDONDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ROBERTO KARAM TOLEDO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**XXV. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA  
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL**

DICTAMEN NO. 10/2010.

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 31 DE MAYO DE 2010.

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA  
PRESENTE.-**

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 1778/SA/2010, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2010, REMITIDO POR EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL NOS REMITE EL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 223, DE FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, TOMADO EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 27, RELATIVO A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD; POR LO QUE EN TAL VIRTUD, LOS CC. REGIDORES INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL SINDICO JOEL RICARDO AGUIRRE YESCAS**, EN CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. CABILDO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA; MANIFESTAMOS QUE EL DÍA DE HOY 31 DE MAYO DE 2010, HEMOS CONCLUIDO LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, DESPUÉS DE UN RECESO, A FIN DE RESOLVER Y DICTAMINAR LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE NOS FUE REMITIDA PARA SU DICTAMEN.

LOS TRABAJOS QUE CORRESPONDIERON A ESTA COMISIÓN ARROJARON LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES**

1. LOS MIEMBROS DE ESTA COMISIÓN, SE CONSTITUYERON EN LA SALA DEL H. CABILDO, A FIN DE RESOLVER Y DICTAMINAR LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD.



2. EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NOS REMITE UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y UNA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD.

3. ANALIZAMOS LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE TIENE EL MUNICIPIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, LOS ARTÍCULOS 136 Y 137, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, LOS ARTÍCULOS 61, 106, 107, 108, 260, 343, 345, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LOS ARTÍCULOS 58, 59, 60, 64, 65, 73, 116 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SONORA, Y LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 75, 87, 88, 89, 90, 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO, LLEGANDO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

A) QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS,

B) QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL,

C) QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE ELLOS, LA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE ESTA CONSTITUCIÓN, LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRÁNSITO,

D) Y DENTRO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN LAS DE APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EXPIDA EL CONGRESO, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, CONFORME A LAS LEYES QUE SE EXPIDAN EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN X DE ESTA CONSTITUCIÓN Y PUBLICARLOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.



E) QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRÁNSITO.

F) QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, EL EJERCICIO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

G) QUE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS MUNICIPALES ESTARÁN BAJO EL MANDO DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE CADA AYUNTAMIENTO.

H) APROBAR CONFORME A LAS BASES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LAS CIRCULARES Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I) Y QUE LA POLICÍA PREVENTIVA SE CONSTITUIRÁ POR EL PERSONAL DE JEFE Y OFICIALES SUPERIORES, DE LÍNEA Y AUXILIARES, ENTENDIÉNDOSE POR PERSONA AUXILIAR, AQUEL QUE DESARROLLA LABORES DE VIGILANCIA EN LUGARES ESPECÍFICOS, PREVIO EL PAGO QUE REALICEN LOS SOLICITANTES DE DICHS SERVICIOS.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS CON ANTERIORIDAD, Y ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 24, 25, 50, 51, 61, 67, 73, 75 Y DEMÁS APLICABLE DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADEMÁS DE LOS DIVERSOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 75, 87, 88, 89, 90, 91 Y DEMÁS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO, ESTA COMISIÓN SOMETE A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

#### DICTAMEN

ÚNICO. SE APRUEBA POR MAYORÍA DE SEIS VOTOS Y DOS VOTOS EN CONTRA, EL SOMETER A LA AUTORIZACIÓN DE CABILDO LA CREACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE SEGURIDAD AUXILIAR DE SAN LUIS RÍO COLORADO, COMO UN ORGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASIMISMO SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL MISMO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE



*C. Mathias*  
C. OFELIA MATHIAS OJEDA  
COORDINADOR DE LA COMISION.

*N. Reyes*  
C. NICOLAS ALEJANDRO QUINTERO REYES.  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION

*Elsa Cruz*  
C. PROFA. ELSA ORALIA CRUZ BUEVARA.  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION

*G. Buchanan*  
C. LIC. GABRIEL IVAN BUCHANAN CORRALES  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION

*A. Ruiz Garcia*  
C. LIC. ANGEL LUIS RUIZ GARCIA.  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION

*M. Artemiza Ruiz Luna*  
C. LIC. MARIA ARTEMIZA RUIZ LUNA.  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION

*A. Tambo Ceseña*  
C. ALFONSO TAMBO CESEÑA.  
REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISION

*J. Aguirre Yesca*  
C. LIC. JOEL RICARDO AGUIRRE YESCA.  
SINDICO PROCURADOR



COPIA SIN VALOR



[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Lic. Doctores Alicia Galindo Delgado  
Directora General  
Guaymas No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556  
Dirección General del Boletín Oficial y  
Archivo del Estado